

## **NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA CORRESPONSABLES AOPA**

1. Podrán utilizar el servicio de ludoteca los niños, niñas y adolescentes cuya edad esté comprendida entre los 3 y los 16 años y que hayan recibido escrito de asignación de plaza por parte de la Asociación Autismo AOPA, de lunes a viernes en horario de 16:00 a 20:00.
2. El servicio de la Ludoteca Corresponsables AOPA es gratuito para las familias que hayan obtenido plaza y estas son limitadas.
3. El adulto (padre-madre-cuidador/a) entregará a los niños/adolescentes en la entrada de la Ludoteca al personal de la ludoteca en la hora de inicio de la actividad (nunca antes de las 16:00), firmando en la hoja de asistencia que contemplará los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos de la persona que entrega, hora y firma;
  - Teléfono de contacto (si es diferente al especificado en la solicitud);
  - Hora de entrega;
  - Hora prevista de recogida;
  - Hora real de recogida;
  - Observaciones a contemplar por los/as profesionales;
  - Nombre y apellidos de la persona que recoge, hora y firma.

El personal de la ludoteca, a la hora de finalización de la actividad, entregará a los niños/adolescentes en la entrada de la Ludoteca al adulto que lo ha traído o exclusivamente a las personas autorizadas en esta solicitud, que deberán firmar en la hoja de asistencia todos los días.

Ninguna niña o niño menor de 12 años abandonará la ludoteca sin el acompañamiento de un adulto autorizado. Para los niños/as-adolescentes mayores de 12 años, si pueden abandonar la ludoteca sin ser acompañados por un adulto, la familia deberá firmar el consentimiento en esta solicitud.

4. Rogamos a los adultos que no entren en la zona de juego sin expreso consentimiento de los/as profesionales y que, como norma general, se esperen en la entrada/salida de la Ludoteca.
5. Se ruega máxima puntualidad a la hora de llegada y de la recogida de los niños/adolescentes, especialmente a la hora del cierre de la ludoteca a las 20:00 (se recomienda venir 15 minutos antes para poder hacer una devolución a las familias por parte de los/as profesionales).
6. Los/as usuarios/as de la ludoteca tienen derecho a participar en las actividades que se desarrollen y a utilizar los materiales y las instalaciones en régimen de igualdad, siempre bajo las directrices de los/as profesionales encargados/as del servicio. Los materiales y equipamientos de la ludoteca no se podrán sacar del local.
7. Los/as usuarios/as de la ludoteca están obligados a respetar a los/as otros/as usuarios/as, a los/as profesionales y hacer un uso debido de los materiales e instalaciones.<sup>4</sup> El deterioro de los materiales y equipamiento por un mal uso de los mismos supondrá el pago o reposición de los mismos por parte de la familia.
8. Los/as usuarios/as de la ludoteca deberán respetar las normas básicas de funcionamiento y de convivencia de la ludoteca que se expondrán por escrito y se explicarán por parte de los/as profesionales del servicio.

---

<sup>4</sup> En este sentido, tanto los/as usuarios/as, familias y profesionales se registrarán por estas normas básicas y por lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación Autismo Aopa en general, y en particular, en lo establecido en Artículo 13 g), l); Artículo 18 f), h), j) y en Capítulo V. Régimen disciplinario. Ambos documentos se pueden consultar en <https://asociacionautismoaopa.com/nosotros/transparencia/>

9. Las familias podrán solicitar información de las actividades que se realizan en la Ludoteca, así como a formular reclamaciones y sugerencias, tanto a los/as profesionales encargados del servicio como ante la Asociación Autismo AOPA.
10. Las familias deberán aportar la merienda de los niños/adolescentes, bien acondicionada en una mochila, y si es necesario, una muda y/o pañales/toallitas húmedas y otros útiles necesarios para su higiene personal. Los/as usuarios/as deberán lavarse las manos antes y después de la merienda y esta sólo se hará en los espacios habilitados a tal efecto. No se podrá comer fuera de este espacio de merienda habilitado.
11. El personal de la ludoteca no está autorizado a administrar ningún tipo de medicamentos.
12. En algunas zonas de juego (hinchables, etc.), los niños/as y adolescentes deberán descalzarse, con lo cual es necesario traer unos calcetines.
13. Se ruega que los niños/adolescentes no traigan objetos de valor, ni juguetes salvo autorización expresa de los/as profesionales, ya que la ludoteca cuenta con todo tipo de materiales adecuados a la edad de los niños y niñas. En caso que sea así, el personal de la ludoteca no se responsabiliza de pérdidas y/o del deterioro de los juguetes u objetos traídos de casa.
14. En caso de accidente del niño, niña o adolescente, se localizará a los padres/madres. Los/as profesionales de la Ludoteca Corresponsables AOPA actuará en función de las circunstancias y del procedimiento de actuación en caso de accidentes.
15. La Asociación Autismo AOPA y sus profesionales no se hacen responsable de posibles accidentes que puedan ocurrir una vez abandonado los espacios de la ludoteca.
16. No se admitirán más niños, niñas y adolescentes en el caso de que la demanda de plazas por días puntuales supere la capacidad del servicio (15 plazas por día en período lectivo).
17. La asistencia a la ludoteca en función de la plaza en el horario de asistencia semanal asignado es obligatoria, dada la alta demanda de plazas en el servicio de ludoteca por cuestiones de conciliación. Si una familia tiene más de 3 faltas consecutivas de asistencia no justificadas o 6 durante el período lectivo, se dará de baja la plaza asignada por escrito y se asignará la plaza a una familia que esté en la lista de espera para acceder al servicio de la ludoteca. Se actuará de la misma manera si la cantidad indicada tiene que ver con los retrasos en la recogida de los/as usuarios/as.
18. No se permite el acceso a la ludoteca a niñas, niños y adolescentes que se encuentren afectados por cualquier enfermedad, proceso vírico, etc. y/o en recuperación de una enfermedad. Si el/la menor está escolarizado y no asiste al colegio por recuperación de una enfermedad se considera que no está tampoco en disposición de acudir a la ludoteca, ya que puede perjudicar al propio menor en su recuperación y al resto de niños/as en su contagio. La familia preavisará con suficiente tiempo de antelación a los/las profesionales de la ludoteca de la no asistencia del menor por enfermedad para que otra familia que solicite el servicio de la ludoteca, de forma puntual, pueda acceder a la actividad.

En el caso de que los niños/as presenten síntomas de enfermedad durante su estancia en la Ludoteca se avisará a los padres/madres/tutores para que los recojan lo antes posible. En caso de accidente o fiebre muy alta, el niño/a será trasladado al Centro Sanitario más próximo, comunicándolo a la familia. Es imprescindible que los padres/madres/tutores estén localizables durante la prestación del servicio.

19. Cada niña, niño, adolescente y familia debe seguir las normas existentes en la ludoteca, firmando su conocimiento en esta solicitud los representantes legales y aceptando las consecuencias de su incumplimiento.
20. En caso de necesidad pueden hablar con la persona encargada de la ludoteca.

Para cualquier consulta, duda y/o sugerencia que tengan pueden acercarse a la Ludoteca Corresponsables AOPA en horario de apertura de 16:00 a 20:00 de lunes a viernes o, preferentemente, mandarnos un correo a [ludotecacorresponsablesaopa@gmail.com](mailto:ludotecacorresponsablesaopa@gmail.com) o llamar al teléfono 667612256.